

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40035** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el Procedimiento número 179/2012, por auto de 22 de Octubre de 2012, se ha declarado en concurso de acreedores a la mercantil Majadahonda Automoción, S.L., con CIF B-85884203 y con domicilio en Majadahonda, en el Polígono "El Carralero", nave 16.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal don Joaquín Arribas García: C/ Cercis, n.º 8, 28023, Madrid, o comunicarse por correo electrónico en: joaquinarribas@msn.com

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 29 de octubre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120074875-1